## ANEXO Nº 1 CARTILLA DE INFORMACIÓN DEPÓSITO CUENTA JOVEN

La presente Cartilla de Información forma parte integrante de las condiciones específicas aplicables a las Cuentas Joven y tiene por finalidad establecer el detalle de la tasa de interés que se retribuirá a **EL CLIENTE**, las comisiones y gastos que serán de cuenta de éste y el resumen de alguna de las obligaciones y/o facultades contractuales más relevantes para las partes, de acuerdo al siguiente detalle:

INFORMACIÓN GENERAL		
Número de la Cuenta		
Tipo de Cuenta		
Agencia		
Monto y moneda del depósito efectuado		
TASASDE INTERÉS	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
Tasas de Interés Efectiva Anual - TEA (año 360		
días)		
Saldo mínimo en cuenta	5.00	2.00

TRIBUTOS: Las operaciones realizadas en la Cuenta se encuentran afectas al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF): 0.005% ITF.

## NOTAS IMPORTANTES

- 1. El monto mínimo para la apertura de una Cuenta de Ahorro es de S/10.00 Soles o de US\$ 5.00 Dólares Americanos.
- 2. El saldo mínimo de equilibrio es igual al saldo mínimo de apertura.
- 3. La fecha de corte para el abono de intereses es el último día del mes. El pago de los intereses se realiza de manera automática a la cuenta.
- 4. La disponibilidad del dinero depositado será dos veces por año: En el mes de cumpleaños del titular (menor de edad) y en el mes Diciembre, para estos casos de disposición de fondos o cancelación de cuenta es necesario que el Representante Legal cuente con la debida autorización judicial; salvo que el menor adquiera la mayoría de edad, en cuyo caso podrá operar la cuenta en forma personalísima.
- 5. Una vez alcanzada la mayoría de edad (18 años) por el Titular de la cuenta, ésta migra y se convierte en una de tipo Ahorro. La Caja oportunamente recordará esta situación e informará las características del producto "Ahorro" al titular de la cuenta a efectos de otorgar la posibilidad de que en caso lo consideren conveniente pueden dar por concluida la relación contractual conforme a los términos del contrato.
- 6. Los canales puestos a disposición de EL CLIENTE para la realización de retiro de dinero son las ventanillas ubicadas en nuestras agencias y oficinas especiales ubicadas a nivel nacional, portando su Tarjeta Cliente y DNI original.
- 7. Depósito respaldado por el Fondo de Seguro de Depósitos según artículo 349° de la ley N° 26702.
- 8. Todos las operaciones de retiros y depósitos están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a ley.
- 9. Los saldos de las cuentas que permanezcan inactivas por un periodo de 10 años, pasarán a formar parte del fondo de Seguro de Depósitos, conforme al Artículo 182° de la Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero y de Seguros.
- 10. Las modificaciones a las condiciones contractuales, así como a las modificaciones referidas a tasas de interés en Contratos distintos a los depósitos a plazo fijo, comisiones, penalidades y gastos aplicables a Las Cuentas, serán comunicadas a EL(LOS) CLIENTE(S) por parte de LA CAJA en forma previa a su aplicación, la misma que surtirá efecto transcurrido el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios desde el día siguiente de efectuada la comunicación de modificación. Las comunicaciones se efectuarán utilizando los medios de comunicación establecidos en el Contrato de Ahorros.

	COMISIONES	S VINCULADAS A OPERACIONES	PASIVAS -	· Vigencia a	partir del 21 de Ene	ero 2017
CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TIPO DE TRANSACCIÓN	СО	STO	OPORTUNIDAD	SUSTENTO
CATEGORIA	SBS	TIFO DE TRANSACCION	SOLES	DÓLARES	DE COBRO	SOSTENTO
		Retiros en otra localidad por montos hasta s/.500.00	S/ 0.50		Por operación	Por retiros en efectivo, en cualquiera de nuestras agencias, diferente a la localidad de origen. Hasta
		Retiros en otra localidad por montos entre s/.500.01 y s/.3,000.00	0.10%	0.10%	Por operación	
	Operaciones en	Retiros en otra localidad por montos entre s/.3,000.01 a s/.10,000.00	0.15%	0.15%	Por operación	
	otra localidad	Retiros en otra localidad por montos entre s/.10,000.01 a s/.50,000.00	0.20%	0.20%	Por operación	un máximo de S/300.00
	montos ma	Retiros en otra localidad para montos mayores a s/.50,000.00	0.25%	0.25%	Por operación	
		Depósitos en otra localidad de montos desde s/.10,000.00	0.10%	0.10%	Por operación	Por depósitos en efectivo, en cualquiera de nuestras agencias, diferente a la localidad de origen.
	Envío físico de	Emisión de estados de cuentas de ahorros	S/ 2.00		Por operación	Cobro por hoja. Máximo S/30.00
Servicios asociados a	estado de cuenta	Envío físico de estado de cuenta con órdenes de pago	S/ 10.00		Por operación	Emisión y envío de Estado de cuenta mensual.
la cuenta	Mantenimiento de cuenta	Mantenimiento de cuenta	S/ 3.50	US\$. 1.00	Mensual	Cuentas cuyo saldo promedio mensual es menor o igual a S/20.00 o US\$ 6.00
Servicios brindados a solicitud del cliente	Retención judicial y/o administrativa	Carta por envío y retención de ejecución coactivas solicitadas por entidades (SUNAT, SATP, ESSALUD, MUNICIPALIDADES, etc.)	S/ 60.00		Por operación	Emisión y envío de Carta

## Nota:

- 1.- Mayor información sobre tasas de interés, comisiones y gastos en los tarifarios ubicados en oficinas de CAJA PAITA S.A. y en nuestra página web www.cajapaita.pe.
- 2.- El cliente está obligado a pagar por toda transacción financiera el ITF equivalente al 0.005% por cada transacción.
- 3.- La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley Nº 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.

Declaro (amos) haber recibido copia de la cartilla de información, asimismo manifiesto no tener dudas acerca de los conceptos y términos del presente documento, puesto que fueron aclaradas en su oportunidad por la persona representante de la Caja. Leído el documento y absueltas las dudas del mismo, procedo (emos) a firmar la cartilla de información por duplicado.

NOMBRE DE EL (LO	OS) CLIENTE(S)	
OOI/RUC		
Representante		
FIRMA DE EL (LOS)	CLIENTE(S)	
Huella Dactilar		